



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105018 2016 00421 00
DEMANDANTE: LUZ ELENA MALDONADO LOPEZ y en representación de sus hijos menores ANDRES FELIPE Y SAMUEL MONTOYA MALDONADO
DEMANDADO: POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
LITISCONSORTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto del 18 de enero de 2024, se dispuso oficiar nuevamente a la Fiscalía 176 Seccional de Copacabana, para que diera respuesta completa al oficio N° 148 de 2021, en el sentido de indicar de manera clara si hay o no un indiciado o imputado conocido en este asunto tendiente a esclarecer el móvil del homicidio del señor LEONARDO ANDRES MONTOYA, y que certificara si este se encuentra relacionado con otros homicidios y en caso afirmativo allegar los procesos correspondientes en este sentido, siempre y cuando no gozara de reserva legal, oficio que fue librado y remitido a su destinatario por este Despacho a su destinatario (documentos 72 y 73 del expediente digital), observando que a la fecha se encuentra respuesta al mismo, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 74 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, ordenándose por secretaría, remitir el link del expediente digital directamente a las partes.

En consecuencia, y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 17 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20703663>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 26 del 16 de
febrero de 2024.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria